



CORPORACIÓN RUTA N MEDELLIN
ASAMBLEA DE ASOCIADOS
ACTA No. 26

Reunión: Ordinaria

Fecha: Marzo 22 de 2024 -Abril 23 de 2024

Hora: 9:10 a.m.-10:20 a.m. y 10:00 a.m.-11:58 a.m.

Lugar: Presencial, Alcaldía de Medellín, Cll. 44 # 52 – 165 y Complejo Ruta N, Calle 67 #52-20

De conformidad con lo estipulado en los Estatutos de la Corporación Ruta N, se deja constancia que la reunión se realizó válidamente, previa convocatoria realizada por la Directora Ejecutiva de la Corporación, por medio de comunicación escrita enviada a todos los corporados el pasado 1 de marzo de 2024, la cual se adjunta a la presente acta y hace parte integral de la misma.

La reunión fue suspendida el día 22 de marzo de 2024, por decisión de la Asamblea General y fue reanudada el 23 de abril de 2024.

Están presente los siguientes miembros e invitados:

Asociado	Representado por
Alcaldía de Medellín	Nicolás Osorio López
Empresas Públicas de Medellín E.S.P.	Beatriz Giraldo en la primera sesión y Néstor Encinales en la segunda sesión
Asisten como invitados	
Carolina Londoño Peláez	Directora ejecutiva Ruta N
Laura Sepúlveda Marín	Secretaría general Ruta N
Carlos Duque	Asesor legal
Felipe Osorio Tabares	Asesor legal

1. Verificación del quórum

De acuerdo con los Estatutos, se cuenta con Quorum suficiente para deliberar y tomar decisiones por parte de la Asamblea. El quórum indicado se mantuvo durante toda la sesión.

2. Lectura y aprobación del orden del día

Se somete a consideración el orden del día planteado en la convocatoria enviada. Toma la palabra el señor Nicolás Osorio, quien propone incluir un punto adicional que ocuparía el numeral 5 para brindar contexto a los asociados sobre las decisiones que se tomaron en la última sesión de junta directiva.

Decisión: Se vota por unanimidad la modificación del orden del día, quedando así:



Orden del día

1. Verificación del quorum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Designación del presidente y secretario de la Asamblea.
4. Nombramiento de la comisión para revisar, aprobar y suscribir el acta.
5. Contexto sobre la última sesión de junta directiva
6. Dictamen de la revisoría fiscal 2023.
7. Lectura y aprobación de los estados financieros a 31 de diciembre de 2023.
8. Presentación y aprobación del informe de gestión 2023, situación actual y estrategia.
9. Solicitud actualización al Régimen Tributario Especial en la DIAN.
10. Proyecto destinación y ejecución de excedentes.
11. Elección, nombramiento del revisor fiscal y fijación de honorarios.
12. Propositiones y varios

3. Designación del presidente y secretario de la Asamblea

Decisión: Se aprueba por unanimidad la designación del señor Nicolás Osorio como presidente de la Asamblea y a la señora Laura Sepúlveda como secretaria de la Asamblea.

4. Nombramiento de la comisión para revisar, aprobar y suscribir el acta.

Decisión: Se aprueba por unanimidad al presidente de la sesión, Nicolás Osorio, y a la secretaria, Laura Sepúlveda como comisionados para revisar y aprobar el acta de la sesión.

5. Contexto sobre la última sesión de Junta Directiva

Sobre este punto, la Secretaria General de la Corporación indica que en la Junta Directiva del pasado 11 de marzo los miembros de la Junta solicitaron una mayor claridad sobre los estados financieros de la vigencia de 2023, en particular, las cuentas de cartera y de inversión. Al conocerse que existen algunas empresas en cartera cuyo cobro es imposible, la cartera se está castigando a un 33% anual, según el estatuto tributario y la Decisión del Comité contable. Algunos miembros consideraban que la cartera debería castigarse en su totalidad, para efectos de reflejar la realidad financiera de la entidad.

En ese sentido, se solicitó una auditoría con una firma de auditoría financiera técnica para que presente su análisis durante el mes de abril y así poder definir si la Junta Directiva debe recomendar o no a la asamblea la aprobación de los estados financieros.

También, en cuanto al informe de gestión, se sugirió que Carolina Londoño no lo suscribiera o, si se suscribe, que se haga con la salvedad de que no releva la responsabilidad de los administradores que efectivamente actuaron durante el ejercicio de 2023.

En razón a esto, ya se solicitaron las propuestas a firmas especializadas y se nombró una comisión de Junta Directiva para el análisis de la información. En este caso, las propuestas están en selección con términos de realización de dicha auditoría, que fueron validados



por el equipo de control interno de Ruta N. De la comisión, se recibió la indicación de que se debe especificar la fecha exacta en la que se materializó algún hallazgo en caso de ser encontrado.

La Secretaria indica que, de acuerdo a la recomendación de la Junta, se debe tener en cuenta que los estados financieros ya fueron presentados a la Contraloría Distrital y a Contaduría General para dar cumplimiento a distintas obligaciones fiscales o legales, para evitar cualquier sanción por no presentación. En caso de que se produzcan cambios producto de los hallazgos, se procederá a informar a las entidades las correcciones pertinentes si ha ello hay lugar. En marzo se tiene la obligación de renovación de la matrícula mercantil en Cámara de Comercio. Esto implica el lleno de información de activos. Si luego hay una variación del más del 10% se debería realizar un trámite para la actualización.

También informa la Secretaria General que se tiene hasta el 30 de junio para la actualización del régimen tributario especial.

Nicolás Osorio solicita fechas tentativas para la realización de la nueva sesión de Junta Directiva y Asamblea que resuelva sobre la aprobación de los estados financieros para la consolidación adecuada de la información, se propone por parte de la dirección que la sesión se reanude el 23 de abril.

En atención de esto, la secretaría indica que sería necesario que la asamblea apruebe la ampliación del contrato con revisoría fiscal por un mes más. El valor de esta adición sería de \$5'400.000, IVA incluido.

Decisión: Aprobar y facultar a la Directora Ejecutiva para que renueve por un plazo adicional de un mes el actual contrato que la entidad tiene con revisoría fiscal. Esta decisión se aprueba por unanimidad de los asociados.

El señor Nicolás Osorio indica que, teniendo en cuenta que el próximo punto del orden del día implica la revisión de los estados financieros, se propone suspender la sesión actual hasta un momento posterior a la entrega de los resultados de la auditoría financiera y su correspondiente revisión por parte de la comisión que se designó y por la Junta Directiva.

Decisión: Siendo las 10:20 a.m., se decide por unanimidad de los asambleístas suspender la actual sesión de la Asamblea hasta el próximo 23 de abril de 2024 a las 10 a.m., quedando pendiente la atención de los demás puntos del orden del día.

REANUDACIÓN DE LA SESIÓN - 23 DE ABRIL DE 2024:



6. Dictamen de la revisoría fiscal 2023.

Se presentan a la Asamblea los señores Juan Guillermo Soto y Vanessa Saldarriaga de DAF International Corporation S.A.S., revisores fiscales de la Corporación.

La revisoría fiscal indica que el dictamen se presenta sin salvedades, pero con unos párrafos de énfasis, que hacen parte integral de los estados financieros.

Se indica que llama la atención que durante el periodo objeto del dictamen, se dio un cambio significativo en la estructura organizacional de la corporación.

Dentro de las anotaciones, también llama la atención sobre la nota 3.5. de los Estados Financieros, los cuales se han reportados como negocio en marcha. No obstante, haberse reportado una pérdida, se destaca que no se considera que esto pueda generar incertidumbre sobre la continuidad del negocio, dada la naturaleza de la Corporación.

Adicionalmente se llama la atención sobre ajustes laborales que fueron hechos en el año 2023. Indican que se observa incumplimiento a los estatutos, al procedimiento de reclutamiento de personal y a la política de compensación. Señala que se evidencia un exceso por parte de la dirección de la entidad en sus límites, al realizar modificaciones a los contratos laborales sin el respeto a los procedimientos internos.

El doctor Nicolás Osorio pregunta en qué momento se tuvo conocimiento y qué alertas se hicieron al observar esta situación. El doctor Juan Guillermo señala que esta situación se presentó a finales de año, justo en el proceso de cierre. La alerta se detectó en el proceso de auditoría de nómina, donde se reportó las deficiencias encontradas. Señala que esto fue reportado a la Secretaría General y a la Dirección Ejecutiva en su momento.

El doctor Nicolás Osorio pregunta si durante el ejercicio de empalme se presentaron declaraciones falsas por parte de la Dirección en lo que respecta al tipo de contratos laborales de algunos de los funcionarios de la corporación. La revisoría fiscal señala que hizo la anotación en su informe respecto a los incumplimientos del procedimiento interno. Así indican, desde su análisis, consideran que los nombramientos podrán carecer de validez. Como ejemplo, señalan la creación de una nueva plaza en nómina sin que esto hubiera sido aprobado por la Junta Directiva.

El doctor Nicolás Osorio pregunta por qué este hallazgo queda como énfasis. La revisoría fiscal indica que debe reportar y dar su opinión respecto al cumplimiento de obligaciones legales y que esta opinión se entrega a la administración, señalando que esta inconsistencia no altera la razonabilidad de los estados financieros, y que la responsabilidad de la revisoría fiscal se enmarca en la certificación de las cifras. El doctor Nestor Encinales resalta la gravedad de este hallazgo y la necesidad de tomar las medidas pertinentes al respecto.

Como “otros asuntos” se registra la ocurrencia de un cambio significativo en la estructura organizativa de la Corporación por los cambios en Asamblea General de Asociados, Junta



Directiva y la Dirección Ejecutiva. Resalta que, como consecuencia de esto, los estados financieros, durante la vigencia evaluada fueron elaborados por una administración totalmente distinta.

El doctor Nicolás Osorio pregunta sobre los hallazgos del informe y de la Comisión de Junta Directiva. Pregunta si debería haberse hecho un llamado sobre el cambio de políticas que no hubiesen sido implementadas.

Se indica por parte de la revisoría que las políticas con relación al deterioro sí han estado alineado a la norma fiscal. Señalan como la política contenida en el manual de cartera es conservadora y no se ha incumplido la política interna ni se ha visto un desalineamiento.

El doctor Juan Soto indica que, en entidades sin ánimo de lucro, castigar cartera tiene un énfasis grande en la parte fiscal. El ajuste recomendado incrementó considerablemente las pérdidas. Si hubiera habido diferencia entre utilidad y deterioro generarían gastos no deducibles que causan impuesto de renta al 20%. Este año ese aspecto no tuvo una incidencia considerable, pero debe revisarse en el año 2024 si podría causarse un gasto no deducible que aumente el impuesto.

La revisoría fiscal indica que, a pesar de que se reajustaron los estados financieros con base en el deterioro discutido, desde el comité de sostenibilidad, en donde él había sido invitado, se había evaluado la posibilidad de castigo completo, aunque se decidió tomarlo de manera prudente en aquel momento. Señalan que este incremento de la pérdida no es una cifra material para los estados financieros, sino un alineamiento de la política contable interna, que puede ser justificada fiscalmente. Se resalta que no hay materialidad en este cambio como se refirió y que las notas a los estados financieros forman parte integral de los estados financieros y éstas dan claridad de la modificación realizada.

El equipo de la revisoría fiscal explica también las diferentes auditorías que fueron realizadas durante el año 2023, las cuales informaron el dictamen elaborado.

Se resalta que existen unas donaciones por la emergencia del COVID 19 que están pendientes de ser asignadas y destinadas, estando en las cuentas disponibles de la entidad.

Frente a las carteras que representan deudas en favor de Ruta N, resaltan que desde hace varias vigencias han informado respecto al riesgo de incobrabilidad de esas carteras. Nicolás pregunta sobre las gestiones que se hayan realizado por parte de la administración. Indican que, al notarse el vencimiento de estas carteras en los años 2021 y 2022, se pasa a gestionar por el área financiera, se realiza el concepto de Trébol Jurídico sobre la posibilidad de cobro y la revisoría fiscal acompañó el reconocimiento de este deterioro.

Con relación al contrato del Distrito, señalan que fue novedoso el cambio de modalidad en la entrega de los recursos, donde ya se generaba la causación de IVA, que no había tenido que asumirse anteriormente y generó un impacto en los recursos disponibles para Ruta N, al ser un contrato por honorarios.



Respecto a los \$12.000'000.000, de recursos recibidos por parte de la Alcaldía y que se encuentran en un CDT, se reitera la importancia de la ejecución de estos recursos en este año, conociendo que existen actualmente planes respecto a esta ejecución.

Respecto a la liquidación de la Fundación Innspiramed, se destaca que no se ha tenido respuesta oportuna de la liquidadora y se han creado acciones para lograr esta ejecución, evidenciando la lentitud de la gestión de la liquidadora de esta Fundación.

La Secretaria, Laura Sepúlveda resalta que ha evidenciado una falta de gestión por parte de la liquidadora y del contador contratado por esta fundación, evidenciándose un gran desgaste por la Corporación y la revisoría en el apoyo administrativo a la Fundación. Plantea la necesidad de revisar el cumplimiento de las obligaciones contractuales y legales por parte de la liquidadora.

El Distrito solicita a la administración que se tomen las medidas para liquidar esa entidad de la manera más ágil posible y que adicionalmente se analicen las medidas a tomar por un posible incumplimiento del contrato por parte de la liquidadora y las medidas que se consideren necesarias para garantizar la finalización efectiva de esta entidad.

7. Lectura y aprobación de los estados financieros a 31 de diciembre de 2023.

Se comparten las recomendaciones de la comisión y los comentarios de la Junta Directiva, de modo que se hagan unas actualizaciones a las políticas contables y además se presentan los estados financieros ajustados, en los cuales se aplica con mayor rigor el manual de cartera. Estos ajustes a las políticas se aplicarán en prospectiva, en atención a que los estados financieros sean un reflejo más fidedigno de la realidad económica financiera de la Corporación.

Así, se presentan las recomendaciones consolidadas de la comisión financiera y de la junta directiva, las cuales fueron implementadas debidamente.

El doctor Nicolás Osorio considera importante señalar que las recomendaciones pasaron por un examen exhaustivo por parte de los expertos contratados, la Comisión financiera, la cual se reunió el pasado viernes 19 de abril y la junta directiva, que se reunió el 23 de abril de 2023.

El doctor Carlos Duque explica a la Asamblea las gestiones realizadas, con el fin de tomar decisiones que correspondan con la realidad económica de la entidad, reconocer las posibles falencias pasadas en la gestión de cartera y la necesidad de castigar la cartera hasta donde sea posible de acuerdo con la normatividad vigente. Y, de allí en adelante generar el ajuste de los modelos de la Corporación para reflejar esta realidad de una manera más contundente.



30/07

Decisión: Por unanimidad de la Asamblea General se decide acoger las recomendaciones que provienen de la Junta Directiva. En ese sentido, se aprueban los estados financieros ajustados que fueron presentados por la administración.

Adicionalmente, la asamblea solicita diligencia en la implementación de los modelos financieros y contables que sean incorporados con el fin de reflejar fielmente la realidad económica de la Corporación.

También se aclara que la aprobación de estos estados financieros en manera alguna exime o exonera a los administradores que actuaron durante el año 2023, respecto a su gestión, y que esta anotación deberá encontrarse en los mismos.

8. Presentación y aprobación del informe de gestión 2023, situación actual y estrategia.

Aquí se explica que, producto de los requerimientos de la Junta Directiva, se evidenció que el informe de Gestión elaborado por la administración de Humberto Vega no cumple en su totalidad el art. 47 de la Ley 222 de 1995, pues no se indica la evolución previsible de la sociedad, las operaciones celebradas con socios y administradores, y el estado de cumplimiento de las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor.

Teniendo en cuenta lo anterior, la recomendación de la Junta Directiva es no aprobar el informe de gestión.

Decisión: Se decide por unanimidad la no aprobación del informe de gestión. Adicionalmente, se solicita la revisión de si la improbación del informe de gestión debe ser informada a algún órgano de control.

9. Solicitud actualización al Régimen Tributario Especial en la DIAN.

De acuerdo con el Decreto 2150 de 2017 se indica que se debe autorizar al representante legal para que solicite la permanencia de la Corporación en el régimen especial de tributación ante la DIAN, en virtud de la actividad meritoria que continúa desempeñando RUTA N. Esta obligación se vence el 30 de junio de 2024.

Decisión: Se decide por unanimidad de la Asamblea General autorizar a la representante legal para realice todas las gestiones pertinentes y/o necesarias para lograr la actualización del régimen tributario especial para la Corporación.

10. Proyecto destinación y ejecución de excedentes.

Se presenta a la asamblea la existencia de unos excedentes que corresponden al año 2020. Se explica que se cuenta con 5 años para ejecutar estos excedentes y, al liberarlos de su destinación inicial, se requiere que la Asamblea apruebe la nueva asignación.



Se da un informe por parte de la Secretaria General respecto a la ejecución efectivamente apropiada, en el marco de los recursos del proyecto Sumanti 2.0. con COMFAMA.

De los excedentes restantes, se presenta la propuesta de que los excedentes se destinen a fortalecer los recursos proyectados para el Convenio FORTE, en virtud de que ese proyecto, según su análisis inicial, no está financiado totalmente. Se explica que el Convenio FORTE busca generar mayor capacitación al público objetivo y la profesionalización de empresas de base tecnológica.

El proyecto fue exitoso, pero la estimación financiera de éste estaba basada en proyecciones, de acuerdo al número de personas atendidas y la empleabilidad efectiva de esas personas. El valor del proyecto se tasaba de acuerdo a la declaración de renta que presentaran las personas beneficiadas y al alcance de metas. Sin embargo, financieramente, al interior de la entidad, no se tiene reserva de los \$5.000 millones, cifra que se proyecta como techo para el proyecto y que podrían tener que llegar a asumirse para el proyecto. Aclarando que esta cifra es un techo y actualmente se cuenta con \$1.250 millones disponibles.

No se considera que se tenga que asumir ese techo, de acuerdo al análisis que se ha llevado hasta la fecha. No obstante, se le solicita a la Asamblea autorizar la reasignación del saldo de excedentes no ejecutados en el año 2020 por \$689'271.008 para fortalecer la financiación del proyecto FORTE. Aclarando que los mismos deben ser ejecutados totalmente en la presente anualidad.

Se aclara que la destinación de excedentes es una competencia de esta Asamblea General.

Decisión: Se aprueba por unanimidad aprobar la reasignación de excedentes por valor de \$689'271.008 para fortalecer la financiación del proyecto FORTE.

11. Elección, nombramiento del revisor fiscal y fijación de honorarios.

Se indica que la Junta Directiva recomienda el cambio de la revisoría fiscal actual, por buenas prácticas de gobierno corporativo, y motivar la variación de auditores externos independientes. Los miembros de asamblea resaltan que es saludable la variación regular de los auditores externos.

La Dirección presenta múltiples alternativas y cotizaciones de revisoría fiscal, recibidos de un proceso de invitación privada. Se indica que, aunque las propuestas presentadas cumplen con los requisitos habilitantes, algunas propuestas son muy elevadas, se resalta la propuesta de BDO por un monto mensual de \$6.267.333, DAF (la revisoría actual) por un monto mensual de \$5'901.120, ESTRATEGIA FISCAL, por un monto mensual de \$5'414.500 (la cual no presentó experiencia en entidades sin ánimo de lucro) y AUREN por un monto mensual de \$4.641.000.

Se resalta la experiencia satisfactoria en el proceso de auditoría financiera realizado el mes pasado con BDO. Por lo que esta firma podría brindar un valor agregado a la institución.



Suf.

La asamblea recomienda que se incorpore una buena práctica de rotación de revisores fiscales al interior de la Corporación, como modelo de gobernanza a futuro. También se recomienda que el contrato no vaya hasta el 31 de marzo, sino hasta finalizar el mes de abril, con el fin de garantizar la firma de todos los documentos y responsabilidades del periodo contratado.

Decisión: Se decide por unanimidad por parte de la Asamblea General la selección de la firma BDO para el periodo del 1 de mayo de 2024 hasta el 30 de abril de 2025, hasta por el monto de honorarios indicados en la propuesta de esta firma. En el contrato se deberá señalar claramente que la firma deberá responder por la presentación de informes y documentación pertinente a todo el periodo asignado.

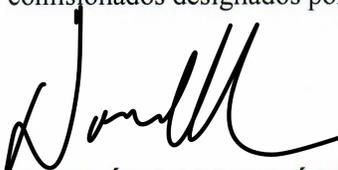
12. Propositiones y varios

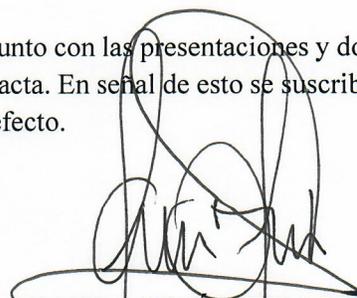
La Secretaria advierte que el cambio de revisoría fiscal, aunque es razonable, puede implicar una dificultad puesto que DAF es el revisor fiscal ad honorem de la fundación Inspiramed. La asamblea determina que es competencia de la administración tomar las decisiones pertinentes para asegurar la correcta y sana liquidación de la fundación, pudiendo acordar con DAF posibles honorarios adicionales para garantizar la finalización de este proceso de manera sana y satisfactoria.

Finaliza la reunión a las 11:58 a.m.

Aprobación del Acta

Con posterioridad, se elabora y se aprueba el acta, junto con las presentaciones y documentos presentados que hacen parte integral de la presente acta. En señal de esto se suscriben por los comisionados designados por la Asamblea para el efecto.


NICOLÁS OSORIO LÓPEZ
Presidente y comisionado


LAURA SEPÚLVEDA MARÍN
Secretaria y comisionada